



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 5 de mayo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 100/2010

VISTO:

La nota Nº 792/10 por la cual la Directora del Departamento de Filosofía de la Facultad, Lic. María Lidia JULIA, solicita la designación de "Dr. Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, al Dr. Jean Grondin; y

CONSIDERANDO:

Que las relevantes contribuciones del Dr. Jean Grondin en el campo de la Filosofía y la Cultura acreditadas en sus publicaciones y trayectoria académica en docencia e investigación significan un aporte inestimable para el desarrollo humano de nuestra provincia.

Que la Filosofía Hermenéutica es una de las corrientes vivas de la filosofía actual, una manera de hacer filosofía que tiene algo que decir cuando están en peligro los fundamentos de la vida social. Cultivarla es un desafío para la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad, destacándose la importancia de la conformación de la Red Latinoamericana de Filosofía de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de nuestra Universidad.

Que el Dr. Jean Grondin tiene una distinguida trayectoria filosófica y el reconocimiento mundial como investigador, docente e integrante de numerosas instituciones científicas; sus publicaciones están traducidas a varias lenguas y ha disertado en múltiples universidades del mundo occidental, además de haber apoyado a instituciones filosóficas de América, Europa y la Argentina en particular.

Que el mencionado profesional es profesor titular de Filosofía en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Montreal, Canadá, miembro de la Academia de Letras y Ciencias Humanas de la Sociedad Royale du Canadá; Doctor Honoris Causa de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, entre otros importantes antecedentes.

Que la Carrera de Licenciatura en Filosofía en su conjunto, Directora de Departamento, Coordinador de la Carrera y docentes han solicitado la designación del Dr. Jean Grondin, como Dr. Honoris Causa en un acto de estricta justicia por su trayectoria y generosidad en su labor de formar recursos humanos, pues su incorporación a la comunidad académica será un orgullo para la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud y para la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que en el tratamiento del tema intervino la Comisión "C", aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Departamento de Filosofía.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2010 ha considerado y analizado el tema resolviendo favorablemente.



*Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Por ello,
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la designación del **Dr. Jean Grondin como Dr. Honoris Causa** en mérito a sus antecedentes y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente medida.

ARTICULO 2º- Hacer saber. Notificar y dar copia a la Directora del Departamento de Filosofía. Cumplido, archivar.
S.S.